

CENTRO DE PSICOLOGIA



Centro
de Psicología

**POLITICAS DE FUNCIONAMIENTO LABORATORIO DE
PSICOLOGÍA**

ESCUELA DE ESTUDIOS EN PSICOLOGIA, TALENTO HUMANO Y SOCIEDAD

FACULTAD SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD

BOGOTA AGOSTO DE 2018

INDICE

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

DEFINICION

OBJETIVO

ALCANCE

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1 Organigrama General Del Centro De Psicología

1.2 Talento Humano Centro De Psicología

2. PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICANTES

2.1 Reclutamiento

2.2 Selección

2.3 Entrevista

2.4 Criterios De Selección

2.5 Comunicación De Selección

2.6 Inducción

2.7 Plan De Delegación

3. CONDICIONES DE PRACTICA

3.1 Condiciones De Postulación

4. COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS A DESARROLLAR EN LA PRACTICA

5. EJES DE ACCION DEL CENTRO DE PSICOLOGIA

5.1 Servicio De Laboratorio de Psicología

5.2 Acompañamiento Para Las Prácticas De Laboratorio

5.3 Horarios Y Fechas De Capacitaciones

6. RUTA DE ATENCION LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

6.1 Flujograma Del Procedimiento De Atención Consultorio De Psicología

7. POLÍTICAS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

7.1 Reglamento Laboratorio de Psicología

7.2 Código Deontológico

7.3 Deberes del Profesional en formación

7.4 Aspectos Académicos

7.5 Prohibiciones del Profesional de formación

7.6 Puntualidad y Asistencia

7.7 Uso de la información y Documentación

8. NORMAS PARA PRÉSTAMO Y USO DE PRUEBAS, INSTRUMENTOS Y ESPACIOS LABORATORIO

8.1 Condiciones Mínimas Para Uso De Un Laboratorio.

9. BIBLIOGRAFIA



Centro
de Psicología

INTRODUCCIÓN

La educación, vista como un proceso constante e independiente a la estructura formal del proceso de enseñanza-aprendizaje, se nutre permanentemente de los efectos que genera la interacción cotidiana del estudiante con docentes, autoridades, madres, padres, por lo que pueden presentarse en el ámbito educativo actual nuevos fenómenos, problemáticas y retos que debe ser comprendido y analizado a partir de un trabajo de contextualización del entorno específico en donde ellos se desarrollan.

La sociedad actual trae nuevos e inquietantes desafíos en la tarea de formar y orientar para la vida; el sistema educativo colombiano busca constantemente reconfigurarse en torno a estas demandas; por tanto, la educación debe ser concebida como un componente esencial del Buen Vivir y área prioritaria de la política pública, promoviendo un modelo centrado en el ser humano, su entorno social y natural, considerando la preparación de los futuros ciudadanos y ciudadanas para una sociedad más democrática, participativa, equitativa, inclusiva, promotora de la interculturalidad, de la diversidad y respetuosa de la naturaleza.

El Ministerio de Educación Nacional, permite que se trabaje conjuntamente en el diseño y ejecución de estrategias y acciones para el fomento de la permanencia, logrando como finalidad la culminación exitosa de los estudiantes que ingresan a la educación superior, por medio de acciones conjuntas y formalizadas dentro de la política orientada a la permanencia y graduación. Según Pineda (2011) equiparan la permanencia con el término retención definiéndola como las tareas que realiza la universidad mediante el seguimiento y apoyo sistemático del estudiante para favorecer la culminación exitosa de sus estudios, sin embargo, consideran que el término permanencia resta importancia al papel activo del estudiante en este proceso.

JUSTIFICACION

De acuerdo con el estudio realizado en 2012 por la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos-OCDE, “la deserción es un problema tanto de eficiencia como de equidad. Muestra de ello, es el número significativo de jóvenes que inician estudios superiores y no consiguen complementarlos”.

Por su parte, Vincent Tinto (1975), uno de los autores de mayor reconocimiento en este campo, desarrolla el modelo interaccionista. Con este propone la integración y la adaptación del estudiante a la institución educativa son determinantes en la decisión de permanecer o abandonar sus estudios. Tinto manifiesta que las características predeterminadas de los estudiantes influyen sus objetivos y explican su persistencia, a partir del nivel de ajuste logrado en la interrelación establecida entre el estudiante

como individuo y la institución como organización.

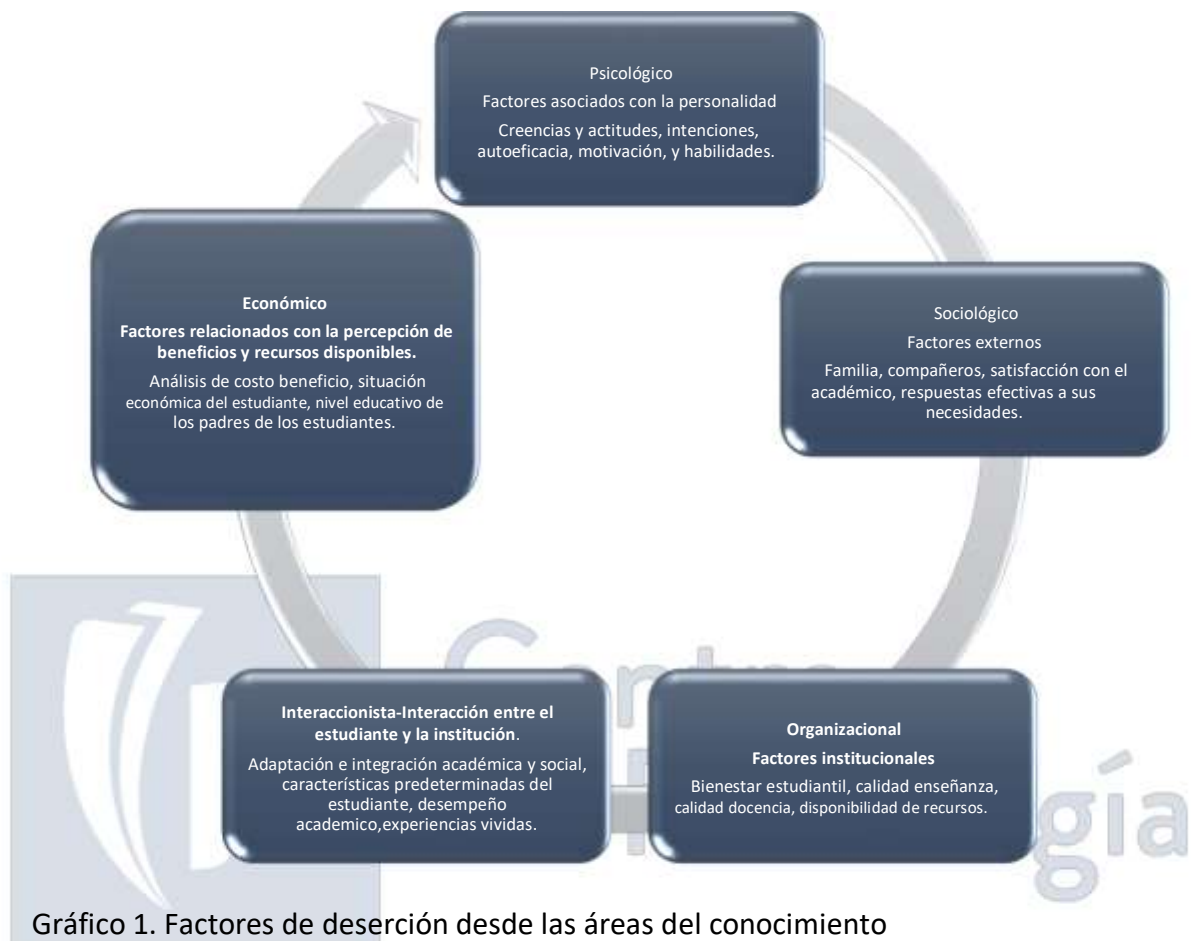


Gráfico 1. Factores de deserción desde las áreas del conocimiento

Fuente: Adaptación modelo de Pineda & Pedraza, (2011).

La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano promueve el derecho a la educación y por ello hace importantes esfuerzos para garantizar que todo aquel que quiera ingresar al sistema de educación superior lo pueda hacer, especialmente personas con dificultades económicas y reconocidos méritos académicos. De esta forma, la Institución aporta a la construcción de tejido social, factor decisivo para el fortalecimiento de un mejor país reconociendo la permanencia estudiantil la cual comprende la iniciativa permanente de las IES para la generación de estrategias de fortalecimiento en la capacidad institucional, que contribuyan a disminuir las tasas de deserción. De igual manera, se constituye en un elemento importante en la elaboración del plan educativo institucional. (Guía, Mineducación, 2015).

Por su parte el Centro de Psicología, adscrito a la Facultad de Cultura Sociedad y Creatividad y la Escuela de Estudios en Psicología Talento Humano y Sociedad, busca

fortalecer la formación global de sus alumnos incentivando su desarrollo humano, prestando el apoyo y acompañamiento a la comunidad universitaria en dinámicas psicológicas y de aprendizaje que afecten su funcionamiento en cualquiera de los entornos de interacción en los que se desenvuelve.

DEFINICION

El Laboratorio de Psicología de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano se encuentra especializado en prestar apoyo y formación a la comunidad universitaria mediante dinámicas educativas, que potencialice en capital intelectual de dicha comunidad para potencializar la interacción y desempeño académico en su rol formativo.

Este espacio es considerado un punto de encuentro para estudiantes e investigadores de la Institución y de otras instituciones quienes confluyen allí para hacer uso de los servicios, capacitaciones, talleres, y equipos permitiéndoles recrear situaciones experimentales, con el fin de soportar contenidos académicos a través de prácticas de laboratorio, desarrollar conversatorios, seminarios y generar contenido para ser difundido a nivel académico.

OBJETIVO

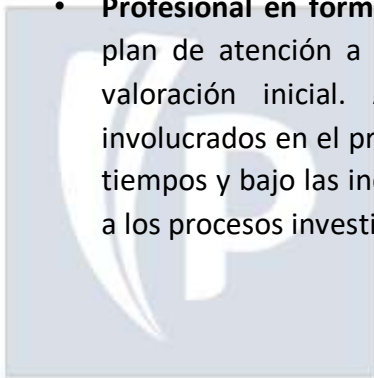
El Laboratorio cuenta con la misión de brindar un acompañamiento académico a toda la comunidad universitaria garantizando apoyo a las diferentes necesidades de formación, enriqueciendo los espacios de investigación que permitan la mediación para la generación de conocimiento transversal en las diferentes disciplinas.

ALCANCE

Aplica para todos los estudiantes, egresados, funcionarios y familiares en primer grado de consanguinidad de estudiantes y funcionarios sin de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

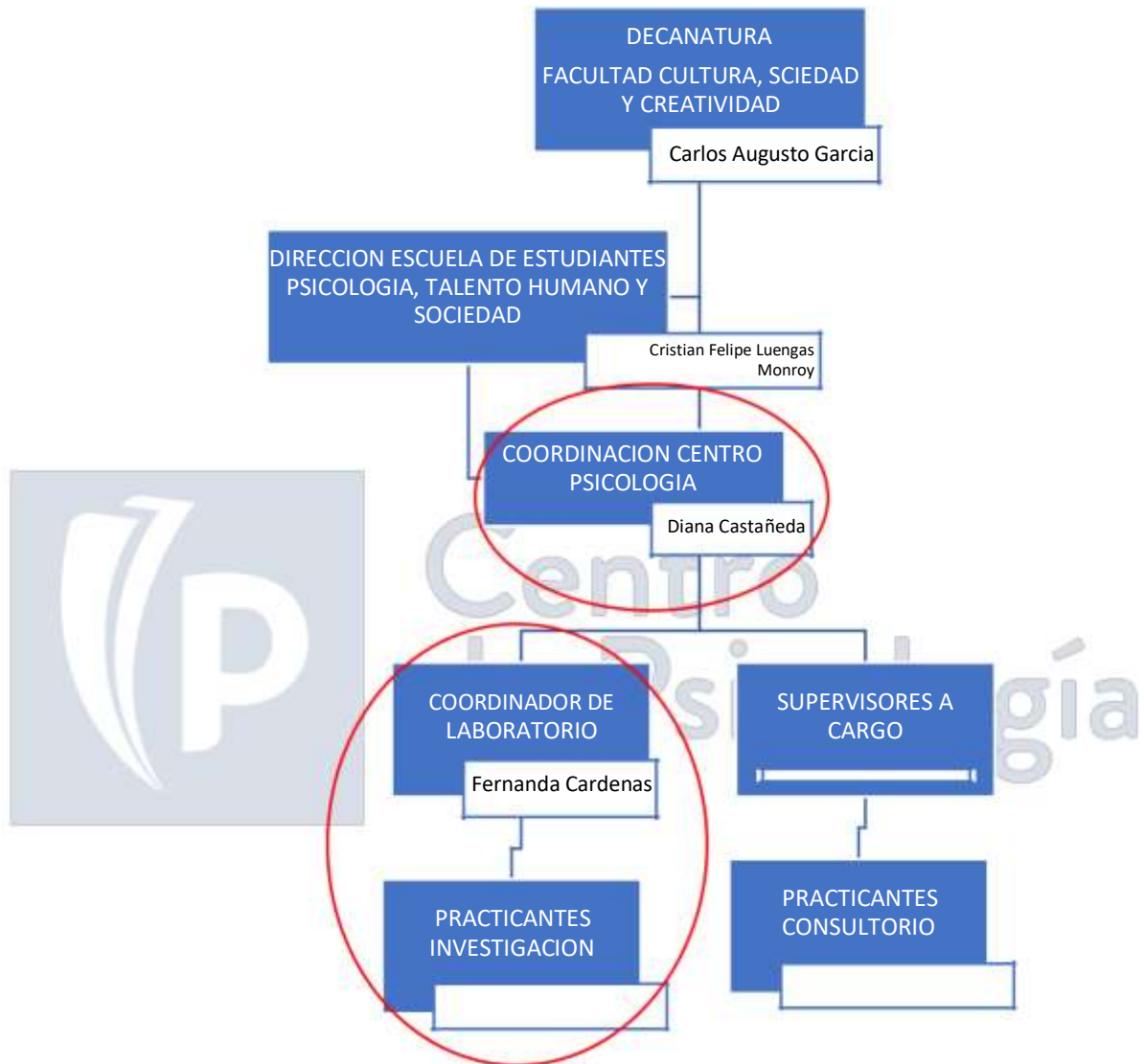
1. ESTRUCTURA LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

- **Coordinador Centro de Psicología:** Es responsable de realizar labores de coordinación del Centro relacionadas con la gestión documental y de proyectos, así como el seguimiento a los estudiantes que acuden a los servicios. De igual forma, coordinar las funciones de los supervisores quienes acompañan a los profesionales en formación, garantizando el cumplimiento de las normas, auditando los registros relativos al servicio de consejería personal.
- **Jefe de Laboratorio:** Coordinación logística y académica del laboratorio, realizando seguimiento a los materiales, capacitaciones y demás servicios que oferta el espacio investigativo, del mismo modo coordina los profesionales en formación garantizando la atención continua a los estudiantes que solicitan el servicio y se encarga de la expansión del Laboratorio a entes externos.
- **Profesional en formación:** Es responsable de realizar el acompañamiento y el plan de atención a los consultantes por medio de la ejecución de talleres y valoración inicial. Además, realiza el diligenciamiento de los formatos involucrados en el proceso de consejería personal y préstamo de pruebas en los tiempos y bajo las indicaciones correspondientes. Finalmente, hace seguimiento a los procesos investigativos del Centro.



Centro
de Psicología

1.1 Organigrama General Del Centro De Psicología



1.2 Talento Humano Laboratorio de Psicología

El Centro de Psicología el cual está compuesto por el Laboratorio de Psicología cuenta con el talento humano idóneo para la realización de las labores asistenciales que le competen. Cuenta con docentes-supervisores que estarán a cargo de la supervisión de los estudiantes en formación de la psicología y además llevarán a cabo labores asistenciales en los casos que se definan de esta manera; estos profesionales serán seleccionados de acuerdo con el proceso de selección de la institución educativa, con la aprobación o visto bueno del director del programa académico de psicología.

Contará con profesionales en formación de psicología de séptimo y octavo semestre de la propia institución universitaria. Estos estudiantes serán seleccionados por el comité técnico científico, conformado por los supervisores a cargo del proceso formativo en el consultorio, y el acompañamiento del director del programa académico o del director de prácticas, si así se considera pertinente.

Los docentes son profesionales de la psicología con formación postgradual y experiencia de trabajo comprobable en psicología clínica, psicología de la salud, investigación, neurociencias o áreas relativas al ejercicio asistencial propio del centro de psicología. Idealmente, por las características del servicio del consultorio, estos profesionales tendrán experiencia de trabajo en medio universitario, en áreas relativas a la docencia o al bienestar universitario.

La Coordinación del Laboratorio del programa cumplirán con:

- a) Desarrollar funciones de supervisión.
- b) Generar procesos académicos de enseñanza-aprendizaje teóricos y técnicos de la psicología.
- c) Favorecer los procesos de investigación en los estudiantes y propondrán líneas de trabajo investigativo.
- d) Garantizar estrategias educativas y de formación a través de recursos integrados en dicho laboratorio.
- e) Desarrollar los procesos administrativos requeridos por el servicio para su buen funcionamiento.

Los estudiantes en formación contarán con un desempeño superior a 3.8 de promedio general o notas superiores a 4.0 en las asignaturas relativas al desempeño del campo clínico e investigativo (psicología clínica, evaluación psicológica, neuropsicología y

psicopatología, psicometría, métodos cuantitativos y métodos cualitativos). Cumplirán con el proceso de prácticas, subiendo su hoja de vida a la plataforma de prácticas empresariales en el que se realiza la búsqueda de aquellas hojas de vida que muestren interés por el desempeño en el campo clínico. Se establecen citas con cada uno de los interesados, en la que se realiza una entrevista de selección y después en comité técnico científico se decide los estudiantes que realizarán la práctica en el siguiente semestre, de acuerdo con las competencias evidenciadas en la entrevista.

La capacidad máxima de atención en el Laboratorio de Psicología es de 10 estudiantes por turno, ofertando servicios de acompañamiento, asesoría, préstamo, demostraciones y participación en espacios académicos.

El laboratorio estará ofertando servicio a partir de las 08:00 am y cierra a las 09:00 pm dividiéndose en tres turnos correspondientes los cuales integran dos practicantes por cada uno, la totalidad de estudiantes en promedio corresponde a seis (6) practicantes.

2. PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICANTES

2.1 Reclutamiento

Establecidos los cupos, procede el coordinador del centro y laboratorio a acceder a la plataforma en la cual los estudiantes subieron previamente sus respectivas Hojas de vida, o que hayan sido enviadas directamente al correo del consultorio.

Luego de revisar las hojas de vida se hace una Preselección; teniendo en cuenta los intereses clínicos e investigativos, la hoja de vida y el desempeño. A los cuales el coordinador les informa por vía telefónica las características de la oferta e informándoles que la práctica no presta una remuneración.

2.2 Selección

La selección se dará a través de diferentes etapas:

2.3 Entrevista: Paso a seguir se cita para una entrevista de media hora, la cual se lleva a cabo por el Coordinador del Centro y del Laboratorio. En dicha entrevista se pregunta por su desempeño académico en general que debe ser un promedio mínimo de tres ocho (3,8) al igual que se tiene cuenta el promedio especial de las asignaturas que engloban del ciclo profesional, como lo son; Neuropsicología, Psicopatología, Evaluación Psicología, Psicología Clínica psicometría, métodos cuantitativos y métodos cualitativos. Como también se pregunta por su interés hacia la Psicología clínica o el campo de investigación y por qué escoge esta área. También se pregunta por datos demográficos y Personales; como está conformada su familia, sus hobbies y experiencias laborales o

voluntariados que haya realizado y finalmente se pregunta por habilidades específicas que considere el practicante que puede aportar al consultorio y sus dificultades en las cuales el supervisor debe centrarse.

2.4 Criterios De Selección: Para cerrar la entrevista se le plantea al psicólogo en formación, un par de casos. Uno en el cual debe establecer una hipótesis diagnóstica y se pregunta por su enfoque de preferencia, con respecto a este que procedimientos realizaría respectivamente para dicho caso. Del mismo modo se realizan preguntas de instrumentos de evaluación psicométrica con el fin de evaluar las competencias genéricas que debe tener el psicólogo en formación que realiza su práctica en el Centro de Psicología.

El otro caso es ético; donde el practicante debe discernir este aspecto en especial.

Estos casos permiten indagar sobre mínimas competencias requeridas para pasar esta entrevista que son: *Los Conceptos, el manejo Técnico del Vocabulario, un Actitud Investigativa y la Actitud de Servicio.*

Inmediatamente la coordinación evalúa con un puntaje de 1 a 10; y para ser seleccionado se requiere mínimo un puntaje de 7. Y se establece que los seleccionados son los que obtiene este puntaje de mayor a menor.

Nota: si se presenta algún estudiante con puntaje de 8 y no se ajusta a ningún turno en específico de los que están previamente establecidos, se abre la posibilidad de negociar un turno intermedio que cubra sus horas requeridas.

2.5 Comunicación De Selección: El coordinado se encarga de llamar a los estudiantes que han sido seleccionados y los que no lo han sido y con cada uno se realiza una retroalimentación de su proceso.

Cuando se confirma el cupo con los seleccionados; se les informa que deben asistir a la semana de inducción y que debe adquirir el uniforme puesto que es obligatorio.

El estudiante debe Legalizar su Practica ante el departamento de prácticas de la Universidad, llevando un certificado que indica que fue seleccionado, expedido por el Coordinador del Centro de Psicología de la Institución Universitaria Politecnico Grancolombiano ,una semana antes del ingreso de los estudiantes a la jornada académica, ingresan los practicantes del Centro para el *proceso de inducción* y previo a esto se debe dar cumplimiento a los trámites administrativos; inscripción de la *ARL*, se solicitan los datos del estudiante para hacer dicha inscripción, en la cual los estudiantes deben tener *EPS* como requisito y haber *legalizado su práctica* como haber adquirir su *uniforme*. Estos trámites se deben realizar antes de que los estudiantes realicen su semana de inducción.

Nota 1: A los estudiantes que viene la práctica dos (2), pero provienen de practica uno (1) de otros campos, deben realizar el mismo proceso que los estudiantes de practica 1

a los cuales se les exige un mayor nivel, puesto que vienen de una práctica y ya han ido adquiriendo nuevos conocimientos y actitudes. Y si viene de una práctica clínica se les exigirá el nivel de practica dos (2) en clínica del mismo modo que a nivel investigativo.

Nota 2: Los estudiantes de prácticas del Centro de Psicología, que van a continuar con su práctica dos (2) no pasan por proceso de selección. Solo deben renovar su afiliación de ARL, legalizar de nuevo sus prácticas y asisten a una Reinducción.

2.6 Inducción

1. **DIA PRIMERO - EQUIPO:** Día de conocimiento personal; se citan las tres jornadas en el caso de los nuevos y los estudiantes de reinducción, en el horario de la noche con los dos supervisores. En la cual se lleva a cabo actividades de conocimiento de todo el equipo, para conocer la presentación personal y las habilidades de cada compañero.
2. **DIA SEGUNDO – PROCEDIMIENTOS:** Sistema de gestión de calidad, los protocolos y toda la gestión documental. Esta información se envía al correo institucional de cada practicante para que se vaya familiarizando con ellos y los lea completamente. Al igual que se les presenta el reglamento estudiantil y la proyección del Centro de Psicología y sus actividades.
3. **DIA TERCERO – 1ER ENCUENTRO:** Proceso de atención de laboratorio, características del servicio, planeación y administración de instrumentos.
4. **DIA QUINTO – 3ER ENCUENTRO:** Identificación de la necesidad y la problemática de los consultantes, remisión externa, orientación en instrumentos de evaluación y trabajo en equipo.

Se trabaja con el manejo conceptual y aspectos teóricos, acompañados de juegos de roles, con el fin de que los estudiantes puedan asimilar los documentos y procedimientos internos que deben manejar en sus prácticas. La inducción se lleva a cabo hasta la tercera semana, en donde se realiza la feria de Bienestar de la IUPG.

La primera semana los Profesionales en Formación de practica uno (1), No realizaran capacitación en Laboratorio de Psicología, debido a que requieren previamente entrenamiento e inducción del servicio.

2.7 Plan De Delegación

Practica uno (1)

- ❖ Se les asignaran pequeñas tareas y son orientados por los estudiantes de prácticas dos.
- ❖ En los juegos de roles les hacen preguntas a los de practica dos.
- ❖ Se reúnen con la coordinación del Laboratorio (*primera fuente de información*); para trabajar sobre los aspectos iniciales, como se hace un primer encuentro, como se hace un proceso de identificación, una planeación, conocimiento de instrumentos y acercamiento a las pruebas que existen en el laboratorio, equipos Neurotecnológicos, asignado lecturas acordes a los procedimientos y protocolos. Se realizan varios juegos de roles (*segunda fuente de información*) en las primeras supervisiones.
- ❖ Acompañan a los estudiantes de practica dos (*tercera fuente de información*) a las primeras asesorías en consejería personal, en las cuales se les resuelven dudas, a partir de las decisiones que se toman, los procesos y las preguntas que realizo durante la sesión, después de la asesoría puede realizar las preguntas.
- ❖ Realizan ejercicios de casos con respecto a alguna película o serie. (*cuarta fuente de información*)
- ❖ Se evalúa durante las primeras tres semanas, la incorporación de procedimientos y protocolos

La Coordinación del Laboratorio es quien después de la tercera semana, desde el criterio académico, establece quienes de los Psicólogos en formación de practica uno (1) pueden empezar a realizar proceso de Capacitación y Formación académica.

Dentro de las funciones de los Profesionales en Formación de practica uno (1) se encuentran:

- ❖ Diseño e implementación de talleres, sesiones de capacitación y formación, acompañados de estudiantes de practica dos (2), esta oferta se realizará de manera mensual, abarcando temáticas diferentes y de oferta continua, los cuales estarán diseñados por los Profesionales en formación.
- ❖ Asistir a supervisión grupal en los horarios establecidos en compañía de los Psicólogos en formación de practica uno (1).
- ❖ realizar los informes de cierre y seguimiento a servicios proporcionados por el espacio.

- ❖ Como complemento investigativo en su práctica cada uno de los Psicólogos en formación deben responder al trabajo dentro de los diferentes proyectos que integran el Centro de Psicología, de los cuales debe surgir una propuesta de Plan de Mejora, reconocida a nivel de investigación institucional como PIF, enmarcada dentro de las políticas de investigación, con entregables que se determinan dentro de los 3 cohortes académicos, dichos entregables deben ser orientados por cada uno de los supervisores asignados.

Dentro de las funciones de los Profesionales en Formación de *Practica dos (2)* se encuentran:

- ❖ Diseño e implementación de talleres acompañados de estudiantes de practica uno (1), esta oferta se realizará de manera mensual, abarcando temáticas diferentes y de oferta continua, los cuales estarán diseñados por los Profesionales en formación.
- ❖ En la inducción se les empodera de las funciones sobre el apoyo de sus compañeros de practica uno (1).
- ❖ Se les da un rol de liderazgo y de formación sobre sus compañeros.
- ❖ Se encargan del acompañamiento y asimilación de los procedimientos y protocolos de atención a los profesionales en formación de practica uno (1).
- ❖ Después de la tercera semana de inicio de actividades los estudiantes de practica dos (2), deben asistir a la supervisión para guiarlos y hacerles la retroalimentación.

Nota 2: El supervisor tiene en cuenta el criterio del practicante de practica dos (2), para determinar si el de practica uno (1), está listo para pasar a realizar continuidad en el proceso.

Tanto los practicantes de practica uno (1) como los de practica dos (2), tienen el deber de realizar una actividad académica durante el semestre juntos.

3. CONDICIONES DE PRACTICA

Este proceso se realiza de forma semestral tanto para practica 1 y practica 2; realizándose esta selección un mes antes de iniciar cada semestre Académico, iniciando labores con previa semana de inducción.

Antes de realizar el proceso de selección. Se realiza un comité académico con el Director encargado del programa, el Coordinador de prácticas de departamento; y el Coordinador del Centro de Psicología, Coordinador de Laboratorio y supervisores asignados. En esta reunión se definen y socializan las diferentes condiciones relacionadas con la práctica, así como los horarios y turnos en los que se ofertaran los servicios de Laboratorio de Psicología.

Lunes a Viernes:

– 8:00 AM – 1:00 PM

- 1:00 PM – 6:00PM
- 6:00 PM - 9:00 PM

Sábados:

- 8:00 Am – 1:00PM

Estableciéndose así que los practicantes de la jornada nocturna realizan 20 Horas a la semana que es lo mínimo permitido y la Jornada Diurna 25 horas en las cuales van incluidas algunas dinámicas diferentes (Académicas, Talleres y demás).

4.COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS A DESARROLLAR EN LA PRACTICA

El Laboratorio de Psicología busca desarrollar las siguientes competencias:

- Desarrolla competencias orientadas a potencializar la comunicación, el servicio, la resolución de problemas, creatividad e innovación, reconociéndolos como recursos claves que se sustenta en una tarea crítica permanente sobre sus fundamentos conceptuales, premisas y finalidades.
- Garantizar la atención, acompañamiento y apoyo a la comunidad universitaria en talleres, espacios académicos, dinámicas psicológicas que potencialicen interacción académica.
- Desarrolla habilidades investigativas en los distintos modelos, a través del apoyo y la ejecución de los ejercicios investigativos que incluyen, asesorías teóricas, metodológicas y apoyo en la gestión administrativa de Investigación en la Facultad Sociedad Cultura y Creatividad.
- Aplica los conocimientos a través de los instrumentos de medición y observación de simuladores, casos e iniciativas del laboratorio.
- Consolidan actividades que puedan integrarse como un espacio de formación dirigido a las asignaturas de pregrado y posgrado, contribuyendo así a tres tipos de prácticas, experimentales, demostrativas y formativas que permitirán impactar a la comunidad estudiantil de la IUPG.
- Iniciativa para la creación y validación de instrumentos de evaluación para los proyectos relacionados con IUPG.
- Usa los principios éticos para la práctica e investigación en el ejercicio profesional en el proceso de formación del psicólogo.
- Gestiona y apoya los proyectos de Investigación de la escuela.

5. EJE DE ACCION LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

5.1 SERVICIO DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

El Centro de Psicología, cuenta con el servicio del Laboratorio de Psicología, el cual se encuentra articulado a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, y su objetivo central es el mejoramiento de la calidad académica del Departamento.

Desde el Laboratorio de Psicología se apoya el trabajo de investigadores que requieran de un espacio experimental, así como material, instrumentos y equipos tecnológicos que brinda soporte a la labor realizada en el ámbito académico e investigativo, dentro de sus funciones se encuentra la Gestión de las prácticas internas y externas de laboratorio que incluyen el uso de los instrumentos y pruebas por medio de tres espacios: experimentales, demostrativas y formativas.

a. Practicas Experimentales: El propósito de este tipo de prácticas es el manejo del modelo empírico analítico, que permitirá al estudiante manipular una o varias variables independientes de manera intencional para observar el efecto sobre la o las variables dependientes; Este tipo de ejercicios requiere que el estudiante cuente con un conocimiento teórico base, para pasar al proceso practico que le permitirá complementar su formación.

b. Practicas Demostrativas: En este tipo de práctica se orienta a la comprobación de un fenómeno o proceso psicológico por medio de un instrumento o herramientas de medición, los cuales estarán apoyados en la observación del estudiante, logrando así consolidar el aprendizaje por medio del uso de las herramientas orientadas para tal fin.

c. Practicas Formativas: En este tipo de ejercicio práctico se busca el desarrollo y consolidación de habilidades específicas en el área de la psicología, por medio de la aplicación de los distintos conceptos teóricos, las actividades en este tipo de prácticas pueden incluir: aplicación de instrumentos de evaluación e intervención, ejercicios conductuales y de observación en distintas situaciones por lo cual puede requerir la aplicación de varias sesiones.

**En este tipo de prácticas se incluyen las capacitaciones para las pruebas e instrumentos de medición del laboratorio.*

5.2. Acompañamiento Para Las Prácticas De Laboratorio

Las prácticas de laboratorio pueden desarrollarse bajo dos modalidades:

1. Codirigida por el profesor del curso y el practicante y monitor a cargo.
2. Dirigida por el practicante y monitor a cargo.

5.3 Horarios Y Fechas De Capacitaciones

Los horarios y las fechas para las prácticas de laboratorio serán establecidas al inicio de cada semestre, las prácticas de laboratorio serán propuestas para los horarios de clase diurno y nocturno y serán reservadas por los docentes directamente en el laboratorio con un tiempo de 8 días antes de cada una y deberá cancelarse mínimo 3 días antes.

- ✓ Apoyo en la logística e implementación de servicios internos y externos del programa de psicología.

- ✓ Diseño e implementación de actividades de proyectos de Innovación:

- Desarrollo de investigación por medio de la implementación del material de laboratorio.
- Demostraciones de Neurotecnología en empresas, colegios y universidades
- Aplicación y validación de pruebas de las distintas áreas que confluyan en el centro para desarrollar investigación.
- Garantizar las capacitaciones en pruebas e insumos como Laboratorio de Psicología.
- Apoyo en la divulgación y propuesta de difusión en redes
- Garantizar el contenido en redes institucionales.

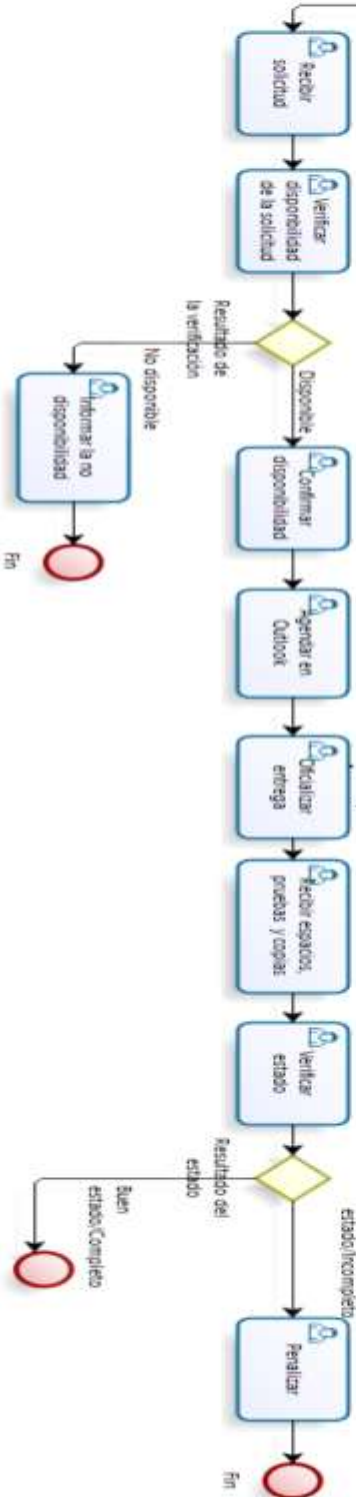
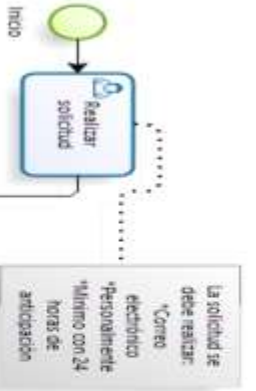
6. RUTA DE ATENCION LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

6.1 Flujograma Del Procedimiento Laboratorio

Servicio de Laboratorio del Centro de Psicología

Jefatura de Laboratorio

Docente/Estudiante/Practicante CP/Egresado



Para el préstamo de pruebas a Docentes es de 3 días mínimo
 Para el préstamo de pruebas a Estudiantes/Practicantes CP/Egresados es de 2 horas y se realiza en el módulo de experimentación

Para el préstamo de las copias de las pruebas a Estudiantes/Practicantes CP solo podrán ser consignadas 48 horas posteriores al préstamo

7. POLÍTICAS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA

Como parte de la oferta de practica con la que cuentan los estudiantes se hace posible participar del Laboratorio de Psicología. Este es concebido como una unidad del Programa Académico de Psicología dentro de un marco misional de ética y calidad humana.

7.1 Reglamento Laboratorio de Psicología

La siguiente información está regida bajo el reglamento institucional de Prácticas Académicas y Empresariales de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, el reglamento estudiantil y el código deontológico de psicología. Las penalidades disciplinarias se realizarán según los lineamientos de los documentos anteriormente descritos.

7.2 Código deontológico: Fundamentado en la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología. Este documento recoge el conjunto de normas y deberes para una profesión de manera que su seguimiento oriente el ejercicio de la profesión bajo unos estándares y principio éticos definidos.

- a. Todas las solicitudes de atención deben pasar por el Coordinador del consultorio Psicológico, para que se dé inicio con la ruta de atención. Y la atención en todos los casos se debe realizar de forma presencial.
- b. Al ser diligenciado el formato de remisión interna debe hacerse completamente.
- c. Si el consultante no cuenta con un servicio de salud el consultante debe consignar en el formato de Consentimiento informado Psicología, que asume la responsabilidad de la atención por consejería personal.
- d. Todos los casos deben estar supervisados por un profesional quien es el encargado de firmar y sellar los documentos relativos relacionados con el caso.
- e. Después de tres (3) incumplimientos a las sesiones programadas se cierra el proceso por deserción.

- f. Una vez recibida la solicitud de atención se cuenta con 48 horas para el contacto con el paciente y su cita debe ser agendada dentro de los 5 días hábiles posterior a la realización de la solicitud.
- g. Todos los casos se deben manejar con principios de confidencialidad según el Código Deontológico para el ejercicio de la psicología de manera que el secreto profesional solo puede ser quebrantado en las condiciones ahí estipuladas.
- h. Cuando se requiera hacer remisión externa del caso, el consultante debe dirigirse al servicio de salud con el cual se encuentre asegurado, de no contar con este se debe remitir a la red pública de atención hospitalaria.
- i. El servicio de consejería personal puede abstenerse de prestar el servicio si el motivo de consulta o la problemática del consultante excede la capacidad o el alcance del servicio.

7.3 Deberes Del Profesional En Formación En El Centro De psicología

Leer y conocer los siguientes documentos institucionales: reglamento de prácticas empresariales, reglamento estudiantil, Modelo de funcionamiento del Centro de Psicología y código deontológico de psicología.

Conocer cada uno de los procedimientos del Centro de Psicología, para lo cual debe capacitarse y revisar continuamente los manuales y guías que regulan el funcionamiento de cada servicio.

1. Al interior del laboratorio está prohibido comer, fumar o consumir bebidas.
2. Durante las prácticas de laboratorio es indispensable el uso de la bata blanca.
3. Se debe velar por mantener limpio el laboratorio, evitando dejar basura sobre las mesas o en el piso.
4. Se debe velar por la conservación y buen estado de los muebles.
5. Se debe velar por el uso adecuado del material de laboratorio en el transcurso de la clase o práctica.
6. Se recomienda revisar con anterioridad los equipos dispuestos para las prácticas y verificar que se encuentren funcionando adecuadamente.

7. No se deberá escribir con marcador permanente en el tablero.
8. Al terminar la práctica, los equipos deben ser regresados a la oficina del laboratorio y se debe verificar que estén cada una de sus partes.
9. Se deberá dejar apagados los equipos electrónicos como computador y televisor luego de usados.
10. Al finalizar la clase, el laboratorio debe dejarse cerrado, con la luz apagada, ordenado y limpio.
11. En caso de daño o pérdida de equipos, queda a responsabilidad del docente la reposición de estos.

7.4 Aspectos Académicos

- Cada estudiante debe presentar un plan de mejora durante el semestre, este debe contener la revisión conceptual pertinente y seguir la guía de la coordinación del laboratorio.
- Asistir de forma obligatoria a todos los estudios de caso planteados por el servicio y a todas las actividades académicas programadas por la facultad (Simposio, charlas, conferencias)
- Actualizarse y documentarse permanentemente sobre avances y evolución educativa alineada al programa y servicio.
- Entregar oportunamente las tareas semanales definidas por cada supervisor.

7.5 Prohibiciones en el desarrollo de la Practica:

- Actividades académicas que no hagan parte de la práctica.
- Ingerir cualquier tipo de alimento dentro del espacio del consultorio.
- Salir del consultorio durante el horario de atención para otras actividades (Únicamente será autorizada la salida a la biblioteca para fines académicos relacionados con la práctica).
- Usar medios de comunicación para actividades diferentes a las de la práctica (no hablar por celular, no chatear, no usar redes sociales, entre otros).
- Realizar actividades que generen ruido o distracción que puedan interferir con las actividades individuales o académicas de la práctica.
- Usar elementos que no correspondan o irrespeten el uniforme del laboratorio de psicología (Uniforme de practica)

- Portar el uniforme de practica en horarios y espacios que no correspondan a los tiempos destinados para la práctica.
- Se debe velar por mantener limpio el laboratorio, evitando dejar basura sobre las mesas o en el piso.
- Se debe velar por la conservación y buen estado de los muebles.
- Realizar un uso adecuado del material de laboratorio en el transcurso de la práctica.
- Se recomienda revisar con anterioridad los equipos dispuestos para las prácticas y verificar que se encuentren funcionando adecuadamente.
- No se deberá escribir con marcador permanente en el tablero.
- Al terminar la práctica, los equipos deben ser regresados a la oficina del laboratorio y se debe verificar que estén cada una de sus partes.
- Se deberá dejar apagados los equipos electrónicos como computador y televisor luego de usados.
- Al finalizar la clase, el laboratorio debe dejarse cerrado, con la luz apagada, ordenado y limpio.
- En caso de daño o pérdida de equipos o instrumentos, queda a responsabilidad del docente la reposición de estos.

– **Nota: Las contravenciones a cualquiera de las normas anteriores significarán una reducción de la calificación de la práctica de acuerdo con lo estimado por el respectivo supervisor.**

7.6 Puntualidad Y Asistencia

- Los estudiantes deben presentarse de forma puntual todos los días de acuerdo con el horario asignado por el supervisor, después de 10 minutos se considera retardo. A la tercera llegada tarde el supervisor puede abrir un proceso disciplinario por incumplimiento a las normas de este reglamento.
- Los estudiantes no deben ausentarse del lugar de prácticas sin previa autorización de la coordinación, si lo llegarán a hacer puede considerarse abandono del lugar de prácticas, lo que podría conllevar a la suspensión o terminación de convenio con justa causa.
- Los estudiantes deben registrar su asistencia diariamente en el formato correspondiente, siendo honestos con la hora de llegada y de salida. Cualquier inconveniente con el cumplimiento del horario preestablecido deberá reportar al coordinador con antelación. Si se detecta alteración o fraude en el registro de la asistencia, automáticamente se da por terminado el convenio con el estudiante del lugar de práctica.

7.7 Uso De La Información Y La Documentación

- Todos los procedimientos y acciones deben seguir los lineamientos de la ley 1090.
- Los documentos propios del servicio siempre deben estar bajo archivo y dentro de las instalaciones del laboratorio. Está prohibido sacar las historias clínicas del consultorio, si los estudiantes las requieren para hacer informes o completar información, deben quedarse en las horas posteriores al horario de atención para realizar este proceso. La violación de esta norma conlleva a consecuencias académicas y disciplinarias.

8. Normas Para Préstamo Y Uso De Pruebas, Instrumentos Y Espacios Laboratorio

1. Los espacios del laboratorio (Modulo de experimentación, Cámara de Gessell y antecámara) deben ser reservados con al menos (24) horas de antelación de manera escrita a la jefatura de laboratorio, correo: lcardenas@poligran.edu.co con copia al correo psicolab@poligran.edu.co quien validará la disponibilidad y realizará confirmación y agendamiento en el Outlook.
2. Los espacios del laboratorio (Antecámara, Cámara de Gessell) deberán ser reservadas con un tiempo mínimo de 24 horas antes de manera escrita a la jefatura del laboratorio al correo: lcardenas@poligran.edu.co con copia psicolab@poligran.edu.co, estos espacios deberán ser destinados para actividades académicas especiales de laboratorio y observación.
3. En caso de solicitud permanente para semilleros o seminarios se deberá solicitar de manera escrita al mismo correo, estos serán reservados por un tiempo máximo de un (1) mes y el docente deberá renovar esta reserva de manera mensual, atado a cambios o modificaciones de esta.

Nota: Los espacios del laboratorio serán de uso exclusivo para para actividades académicas especiales de laboratorio y observación, así como los talleres programados por el centro de Psicología en su servicio de consejería personal, o para el proyecto de Innovación y Tecnología, por tal razón se restringe el acceso de manera permanente a la programación de clases, justificando que las mismas cuentan con espacios asignados para tal fin.

4. Las pruebas e instrumentos disponibles pueden ser utilizadas por los estudiantes y docentes de modalidad presencial y virtual en cualquier jornada; El préstamo de los instrumentos deberá ser solicitado con (24) horas de anticipación. La reserva de este material se deberá realizar a través del diligenciamiento del **Formato de Prestamos de Pruebas y Material**, oficializando el préstamo, posteriormente en el proceso de devolución de este material, el solicitante deberá firmar este mismo formato como prueba del proceso de entrega del material.

5. El estudiante solo podrá permanecer con la prueba o material máximo (2) dos horas posteriores al préstamo y utilizar el mismo en el Módulo de Experimentación. Para los casos de uso de este material en clases, el docente encargado será la persona que deberá realizar dicha solicitud, de incumplir estos puntos cualquiera de los solicitantes será bloqueados durante los tres meses siguientes, para préstamos del laboratorio del Centro de Psicología. El estudiante también tendrá la opción de solicitar las copias de las pruebas / manuales como reserva con 24 horas de anticipación, diligenciando el Formato de Préstamo de Pruebas y Material, realizar la firma del mismo formato en la entrega del material solicitado (copia), este mismo solo podrá ser conservado (48) horas posteriores al préstamo, de incumplir esta norma, el estudiante será bloqueado dos (2) meses de préstamos del laboratorio.

6. Para el caso de los docentes, solo podrán permanecer con la prueba o material máximo (3) tres días posteriores al préstamo, La reserva de este material se deberá realizar a través del diligenciamiento del **Formato de Prestamos de Pruebas y Material**, oficializando el préstamo, posteriormente en el proceso de devolución de este material, el solicitante deberá firmar este mismo formato como prueba del proceso de entrega del material.

7. Los usuarios del material, pruebas o copia deberá entregar las pruebas o instrumentos solicitados y notificar inmediatamente al Laboratorio si ocurriera algún daño o pérdida de este, y hacerse cargo de su reposición o arreglo, de forma económica o en especie. Para constancia de ello se diligenciará y firmará un formato estipulando la prueba o instrumento que tiene en custodia y en qué momento debe hacer devolución de esta.

8. El profesional en formación y monitor de laboratorio deberán supervisar el uso adecuado de los materiales, pruebas y espacios prestados a estudiantes, así mismo, realizar el conteo e inventario de estas en el momento de recibirlas.

NOTA: *Para cualquiera de los casos, los usuarios (estudiantes o profesores) deben estar a paz y salvo por todo concepto con el Laboratorio, contrario a esto, no se le prestará ningún material, entiéndase pruebas ni instrumentos.*

8.1 Condiciones Mínimas Para Uso De Un Laboratorio.

Se deberá contar con unas condiciones mínimas para su funcionamiento, estas son:

“Un lugar en el que las condiciones ambientales están controladas y normalizadas” (Utria, 2009, p 550). Hace referencia a que se cuente con un espacio en el cual se realicen prácticas grupales y/o individuales, sin que se interrumpan las aplicaciones experimentales y se logre el control de variables extrañas. Así mismo que se tenga una locación para guardar el materia e instrumento del laboratorio, promoviendo el mantenimiento de ellos.

- Contar con los materiales necesarios para realizar las prácticas.
- Contar con un manual de condiciones de uso y prácticas del laboratorio.
- Contar con personal capacitado el cual fomente el uso y las prácticas de investigación de forma ética.

BIBLIOGRAFIA

Pineda, C., & Pedraza, A. (2011). Persistencia y Graduación: hacia un modelo de retención estudiantil para instituciones de Educación Superior. Bogotá: ARFO Editores, 181p.

Pineda, Celia. (2010) La voz del estudiante: el éxito de programas de retención universitaria. Bogotá: Universidad de la sabana.

Velasquez, M., Posada, M., Gomez, D., Lopez, N., Vallejo, F., Ramirez, P., y otros. (2011). Acciones para favorecer la permanencia. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.

Tinto Vincent T. (1975). Dropout from higher education, a theoretical synthesis of recent research. Review of educational research, Vol. 45 No.1., p. 89-12

Utria, Ó. (2009). Oyuela, R.(Ed.)(2008). Los laboratorios de la psique: una historia de la Psicología experimental en Colombia. *Universitas Psychologica*, 550-552.

ELABORADO POR:



Luisa Fernanda Cárdenas Rodríguez
Docente IUPG
Coordinador Laboratorio de Psicología
Institución Universitaria Politécnico
Grancolombiano



Jessica Marcela Arévalo Parra
Docente IUPG
Coordinación Programa De Especializacion
En Neuropsicología Escolar
Institución Universitaria Politécnico
Grancolombiano